



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 30 de Abril de 1993.-

VISTO, el punto 8º - inciso B - Nómina de Asuntos Entrados - de la Comisión de Presupuesto y Administración del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo el Señor Rector solicita la revisión de la Resolución Nº 218/93, la cual crea en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, una "planta transitoria" del personal no docente.

Que analizadas las causales por las cuales se solicita tal revisión, la Comisión de Presupuesto y Administración aconseja anular la Resolución Nº 218/93 del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Anular la Resolución Nº 218/93 aprobada por el Consejo Superior Universitario en su reunión del 26 de Marzo de 1993.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 258/93



Ingeniero *Juan C. Recalcatti*
RECTOR

Cirio A. Murad
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO